

JUZGADO MILITAR DE LOGROÑO**REQUISITORIA**

222

Manuel Barbi Martínez, hijo de Teodoro y de Manuela natural de Logroño provincia de La Rioja de 23 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro sesenta y ocho centímetros, domiciliado últimamente en calle Portales número 47, 3.ª zda., sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 621 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en la Caja de Recluta número 621 ante el Juez Instructor don Francisco Castells Gutiérrez con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño, a 16 de enero de 1984.

El Juez Instructor,

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO**EDICTO**

357

Doña María Pilar Oliván Lacasta, Juez Titular de Juzgado de Distrito de Alfaro (La Rioja).

Hago saber: Que en el Juicio de Cognición número 13/83, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, seguido en este Juzgado a instancia de don Ildefonso Martínez Sáenz, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Rincón de Soto, representado por el Letrado, don Félix Arbizu Lestau, contra, don Manuel Cala Romero, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio desconocido y don José Rodríguez Rangel, mayor de edad, casado, obrero y residente en Rincón de Soto, con esta misma fecha ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva resulta del tenor siguiente:

“**FALLO.**— Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Ildefonso Martínez Sáenz, contra don Manuel Cala Romero y don José Rodríguez Rangel, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo a la vivienda del piso primero derecha de la calle del Pueyo número 10 de Rincón de Soto, declarando nula la cesión realizada en favor de don José Rodríguez Rangel, condenando a los demandados, don Manuel Cala Romero y don José Rodríguez Rangel a que la desalojen y la pongan a la libre disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento. Condenando a ambos demandados al pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don José Rodríguez Rangel y don Manuel Cala Romero, que se hallan en rebeldía y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, se expide el presente.

Dado en Alfaro, a 20 de enero de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA**EDICTO**

359

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha, en expediente 30/84, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a don Santiago Benito Cuevas, mayor de edad, casado con doña Francisca Marín Herreros, comerciante con industria establecida en Autol, calle Travesía de Ezquerro número 36; quedando, en su virtud, inhabilitado para la administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, a los efectos de tal declaración, al día 29 de agosto de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario nombrado don Luis Aguado Angulo, de esta vecindad, Paseo Mercadal, 21 y después a los síndicos; y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al Comisario doña Delia Moreno Yoldy, vecina de Calahorra, Paseo Mercadal 21, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Calahorra, a 31 de enero de 1984.

El Secretario,

Magistratura de Trabajo**EDICTO**

295

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de don Carlos Costero Alonso, contra la demandada CUMA, S.A. en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar a la demandada CUMA, S.A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de Pío XII número 33, primera planta el próximo día 1 de marzo de 1984, a las 9,45 horas para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada CUMA, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 26 de enero de 1984.

El Secretario,

193

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

HAGO SABER: Que los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, registrados con el número 1.517-1.518/81 y otros a instancia de Carlos Miranda Guillén y otros contra la empresa José María Domínguez Cenzano (Muebles Blázquez) en reclamación sobre despido en Providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

—Patio cubierto, correspondiente a la casa número 22 de la calle Beratua de Logroño, con acceso por el mismo número 22 de dicha casa con una superficie de 97 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al Tomo 1.004. Libro 408. Folio 41. Finca número 29.274 valorada en 389.220 pts.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Pío XII número 33 primera planta, en primera subasta, el día 27 de marzo de 1984, en segunda subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1984 y en tercera subasta también, en su caso, el día 11 de mayo de 1984. Señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas de su mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: